



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría General Subsecretaría de Talento Humano

DECRETO No. 457
(22 JUN 2023)

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94 Numeral 2º del Código de Régimen Departamental y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto 648 de 2017 y, artículo 2.2.11.1.3, modificado por el artículo 2º del Decreto 770 de 2021, establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que la señora DIANA STELLA DE LOS RIOS HIDALGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.824.658 de Pasto, presentó el 20 de junio de 2023, carta de renuncia al cargo Profesional Universitario (5/9), Código 219, Grado 04, del Despacho del Gobernador del Departamento de Nariño, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 281 del 2 de agosto de 2022, y tomo posesión mediante Acta No. 112 del 3 de agosto de 2022; en la que manifestó su decisión de separarse del servicio.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º.- Aceptar a partir del veintidós (22) de junio de 2023, la renuncia presentada por la señora DIANA STELLA DE LOS RIOS HIDALGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.824.658 de Pasto, al cargo Profesional Universitario (5/9), Código 219, Grado 04, del Despacho del Gobernador del Departamento de Nariño, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 281 del 2 de agosto de 2022, y tomo posesión mediante Acta No. 112 del 3 de agosto de 2022.

Artículo 2º.- Comunicar a la señora DIANA STELLA DE LOS RIOS HIDALGO el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaría de Talento Humano.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto a los,

22 JUN 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Paola Andrea Goyes – Abogada STH	Junio de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo Alvarez – Subsecretaria Talento Humano	Junio de 2023	
Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	Junio de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		